INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N°03/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL, CON ID N°431.129.

Señor
Carlos Benítez
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 17 días de mes de julio del 2.023, siendo las 08:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Patricia Benítez Benítez y el Sr. Esequiel Coronel Sánchez

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **Concurso de Oferta Nª03/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°03/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

a) N° de PAC: 431.129
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

EMPRESA	RUC N°	TELEFONO	CORREO
CARMELO ATILIO LOPEZ MEDINA	3173743-9	0985.708.214/0985.708.214	ativilianicons@gmail.com
DARIO SAINGER LOPEZ	2990080-8	0985 205 575	dariosainger@hotmail.com
Hector Omar Mereles González	2383839-6	0985741351/0985741351	hectormereles75@hotmail.com
HERMELINDA ARRUA LOPEZ	2962783-4	292918/095-748841	hermeyatytay1@gmail.com

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

RET SL CONSTRUCCIONES S.A	80132555-2	0985775475/0985775475	retslconstructora@gmail.com

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: Si- Obligatorio
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: Nª01/2023

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 14 de julio de 2023 a las 08:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas.

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:00hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

Atentos a la Resolución DNCP N°483/2021 Art.4 inc B.

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	**RET SL CONSTRUCCIONES S.A**	Diego Ramon Schneider Espinoza	80132555-2	retslconstrucciones@gmail.com	Gs.344.640.871

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	**RET SL CONSTRUCCIONES S.A**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Cumple S/ SIPE Nª1749902

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple S/ SIPE Nª1749902
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple S/ SIPE Nª1749902
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple S/ SIPE Nª1749902

4.2 Análisis y Verificación de la Documentación Formal Presentada.

DOCUMENTOS LEGALES	ANÁLISIS	RET SL CONSTRUCIONES S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Se visualiza la presentación de la Constancia de Inscripción del empleador y el certificado de cumplimiento con el IPS	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Se visualiza en el portal del VUE	Cumple Certificado N°155891
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Presentó Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11	Cumple
VISITA A LA OBRA	Presento Constancia de Visita A la Obra	Cumple

4.3. Capacidad Financiera

	ANÁLISIS	RET SL CONSTRUCIONES S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados:2019,2020,2021 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será	No Presento el Formulario N°05 con las documentaciones solicitadas en el PBCal momento de la Apertura de Sobres, por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar y el mismo respondió en el plazo establecido.	Cumple

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019,2020,2021 El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de la oferta.		

Situación Financiera

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2019	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total, del Pasivo (TP)	35.365.254	25.365.287	16.658.217	25.796.253	0.049
Total, del Activo (TA)	456.852.974	586.214.981	598.324.853	547.130.936	
Patrimonio Neto (PN)	421.487.720	560.849.694	581.666.639	521.221.132	
Activo a corto plazo (AC)	156.258.691	215.397.159	185.325.981	185.660.610	8,59
Pasivo a corto plazo (PC)	25.328.954	25.365.287	16.658.217	22.449.819	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	695.254.896	1.085.658.964	1.125.410.020	968.774.627	51,09
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	120.000.000	209.791.497	203.299.656	177.697.051	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RET SL CONSTRUCIONES S.A.**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	Cumple

4.4 Experiencia General en Obras y Experiencia Especifica

Requisitos	ANÁLISIS	RET SL CONSTRUCIONES S.A.
Experiencia General. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Presento el Formulario N°02	Cumple
Experiencia especifica Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019,2020,2021 en las siguientes actividades clave: construcción de obras públicas para entidades públicas y/o privada	Presento Formulario N°04 Presento Copias de Contratos Presento Copias de Facturaciones.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	RET SL CONSTRUCCIONES S.A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de obras públicas para entidades públicas y/o privadas.	Cumple

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.5 Capacidad en Materia de Personal:

Requisitos	ANÁLISIS	RET SL CONSTRUCIONES S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo 2 (dos) Constructores de obra, con una experiencia mínima de dos años en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecución de la misma. - Como mínimo 2 (dos) Ayudante o auxiliares de construcción con una experiencia mínima de un año en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecución de la misma. - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con TRES años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Presento el Formulario N°6 Arq. Director de Obras (20 años de experiencia) Presenta 4 oficial de obra con mas de 5 años de experiencia y ayudantes de construcción con 3 años de experiencia	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	RET SL CONSTRUCCIONES S.A.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

4.6 Capacidad en Materia de Equipos:

Requisitos	ANÁLISIS	RET SL CONSTRUCIONES S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada y otros equipos necesarios propios para este tipo de trabajos de albañileria. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Presento el Formulario N°7	Cumple

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	RET SL CONSTRUCCIONES S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple

La empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A. con RUC N°80132555-2. Cumple con todas las documentaciones exigidas por el PBC.

4.7 Calificación Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de San Rafael del Paraná.

Los miembros declarados en su Formulario fueron analizados a través de la Pagina del SINARH Los miembros declarados en su formulario no poseen sanciones, ni cuentan con prohibiciones ni limitaciones contenidas en los inc, a, b, m,n del art 40 de la Ley N°2051/03, modificado por Ley 6716/2021

N°	Nombre y Apellido	C.I N°	Carácter	Certificado N°	Empresa	Estado
1	Antonio Schneider Suarez	6.347.989	Socio	4386230	RET SL. CONSTRUCCIONES SA.	No Presenta Registro
2	Vicente coronel Candia	4.032.083	Socio	4386238	RET SL. CONSTRUCCIONES SA.	No Presenta Registro
3	Diego Ramon Schneider Espinoza	4409495	Representante Legal	4386245	RET SL. CONSTRUCCIONES SA.	No presenta Registro

4.8 Margen de Preferencia Nacional y Local:

La empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N°80132555-2, cuenta con Certificado de Origen de producto y empleo nacional según certificado N° 155891, y el mismo fija domicilio dentro del departamento de la convocante.

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.9 Análisis de los precios

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro:

Análisis de Precios				
N°	**DESCRIPCION DE RUBRO**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Variacion%**
1	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	5.300	5.300	-
2	Replanteo y marcación.	9.875	9.875	-
3	Relleno y compactación	100.000	100.000	-
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	1.337.500	1.337.500	-
5	Excavación y carga zapatas HºAº 1.50 x 1.50 - Las dimensiones son predimensionadas y sujetas a calculo.	3.183.333	3.183.333	-
6	Pilares HºAº 0.15 x 0.30 - las dimensiones son predimensionadas-sujetas a calculo.	3.183.333	3.183.333	-
7	Viga cadena inferior de HºAº 0.15 x 0.3 - las dimensiones son predimensionadas-sujetas a calculo.	3.183.333	3.183.333	-
8	Viga cadena superior Hº Aº 0.15 x 0.3- las dimensiones son predimensionadas-sujetas a calculo.	3.100.000	3.100.000	-
9	Viga Hº Aº 0,20 x 0,45 - las dimensiones son predimensionadas-sujetas a calculo.	3.100.000	3.100.000	-
10	Techo chapa zinc s/estructura metálica	275.000	275.000	-
11	Contrapiso cascotes	42.943	42.943	-
12	Piso Hº Aº espesor 10 cms.	167.988	167.988	-
13	Cimiento pbc	573.439	573.439	-
14	Muro nivelación 0.30	214.456	214.456	-
15	Aislación horizontal	32.333	32.333	-
16	Mampostería de ladrillo hueco de 0.15 exterior visto.	98.195	98.195	-
17	Doble envarillado 2 var. 8 y 2 var.6--asiento estructura metálica- sector vísceras rojas y verdes-sector deposito,SSHH y filtro sanitario h:3.20	40.633	40.362	-0,667%
18	Mampostería con ladrillo convoco	130.362	130.362	-
19	Revoque interior	36.667	36.667	-
20	Revoque pilares y vigas	45.667	45.667	-
21	Canalización para tratamiento residuos con rejilla-registros 0.45 x 0.45 mampostería ladrillo común revocado interiormente-caño PVC 100mm	335.333	335.333	-
22	Colocación caño PVC de 100 mm para tratamiento residuos	34.667	34.667	-
23	Construcción de 4 decantadores de 3 x1 para tratamiento de vísceras rojas y vísceras verdes	1.425.356	1.425.356	-
24	Caminero piso hºaº c/guía p/zorra y zorra-12.6 ml incluye la estiercolera de 3.20 x 4.00	9.033.333	9.033.333	-

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

25	Cámara séptica	2.306.250	2.306.250	-
26	Pozo absorbente	3.533.333	3.533.333	-
27	Construcción mesada-sector vísceras rojas y vísceras verdes-lava botas y lavamanos longitud total 6.85 ml	5.202.250	5.202.250	-
28	Azulejada perimetral h: 2 y mesada.long.3.50-incluye azulejada de sshh	100.000	100.000	-
29	Instalación eléctrica - artefactos eléctricos	4.516.667	4.516.667	-
30	Instalación eléctrica - instalación eléctrica	5.833.333	5.833.333	-
31	Instalación agua corriente	4.950.000	4.950.000	-
32	Instalación artefactos sanitarios	6.683.333	6.683.333	-
33	Aberturas metálicas	433.333	433.333	-
34	Sistema de riel y guinche.	5.466.667	5.466.667	-
35	Tejido de alambre con marcos de madera.	200.000	200.000	-
36	Corral - Según Planos.	583.333	583.333	-
37	Brete - Según Planos.	583.333	583.333	-
38	Pintura de aberturas metálicas al sintético.	30.000	30.000	-
39	Pintura de mampostería interior a la cal.	16.333	16.333	-
40	Pintura de tirantes de madera al barniz.	25.000	25.000	-
41	Tratamiento ladrillo común visto con silicona.	23.500	23.500	-
42	Sistema de agua para mataderia-estructura metálica h: 8 mts.con tanque fdv de 5.000 lts. bomba hidroneumática 1 hp monofásico y equipo compresor para limpieza, conforme a planos.	16.500.000	16.000.000	-3,030%
43	Instalación hidráulica de los caños de subida y bajada, incluyendo válvulas y accesorios (bombas hidroneumática 1 hp monofásico e hidro lavadora con manguera de alta presión)	10.483.333	10.483.333	-
44	Limpieza final	9.778	9.778	-

La oferta presentada por la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, se encuentra dentro de los márgenes permitidos, no supera el 20 % por debajo del precio referencial y el 10% por encima del precio referencial.

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Municipalidad San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Municipalidad San Rafael del Paraná

4.10. No se realizaron correcciones aritméticas.

5 MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

6 RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE OFERTA N°03/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL, CON ID N°431.129, al Sr.** Diego Ramon Schneider Espinoza, con CI N°4.409.495 **, en su carácter de representante legal de la empresa** RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.344.640.871 (guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil ochocientos setenta y uno).IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, siendo el día martes 18 de julio previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sra. Patricia Benítez Benítez
Miembro de Comité

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sr. Esequiel Coronel Sánchez
Miembro de Comité

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4386230

4386230

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO SCHNEIDER SUAREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6347989, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 3, 2023 3:45 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **deb9233d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4386230&codigo_seguridad=deb9233d

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 3, 2023 3:45 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **deb9233d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4386230&codigo_seguridad=deb9233d

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4386238

4386238

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICENTE CORONEL CANDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4032083, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 3, 2023 3:46 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5fae0bd8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4386238&codigo_seguridad=5fae0bd8

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 3, 2023 3:46 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5fae0bd8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4386238&codigo_seguridad=5fae0bd8

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4386245
4386245

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4409495, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 3, 2023 3:48 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f9aae1d7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4386245&codigo_seguridad=f9aae1d7

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 3, 2023 3:48 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f9aae1d7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4386245&codigo_seguridad=f9aae1d7